

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
NCRD / IAV / RCO / MOC / RPMM / CCA(S) / CFFYSI



DECRETO EXENTO N° 3639 /  
CAUQUENES,

19 AGO. 2022

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo cultural y las artes ámbito Regional de Financiamiento línea de Cultura tradicional y popular modalidad única convocatoria 2022.
- Memo N°385 de fecha 20 de Julio de 2022, el cual informa el número de la Cuenta Contable para la ejecución del presente Convenio.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas, de derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y Cultural de las respectivas Comunas, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 4 de la Ley N°18.695- Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- Que, por su parte, según el artículo del precitado texto legal, para el cumplimiento de sus funciones, las Municipalidades podrán celebrar Convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en tanto que, su artículo 63 previene, en la letra II, que el Alcalde(sa) tiene la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.

#### DECRETO:

**1.- APRUÉBASE, el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO LÍNEA DE CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR MODALIDAD ÚNICA CONVOCATORIA 2022**, suscrito con fecha 04 de mayo de 2022, entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**, representado por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, doña **Carolina Andrea Loren Vásquez** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA doña NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual:

- La Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio se obliga a transferir al Municipio la suma de \$9.989.592.- (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos) en una cuota correspondiente al 100 % del monto asignado.

**2.- DESÍGNASE, a la Funcionaria Municipal doña Carolina Friz Friz, Grado 6° del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, a cumplir funciones como INSPECTOR TÉCNICO "ITO" quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.**

**3.- IMPÚTESE, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-69-006, Proyecto Cuenca del Río Cauquenes afluente de Cultura Popular Campesina.**

**4. TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

Control Interno.  
Of. Partes  
DAF Asesoría Jurídico  
DIDECO



**ALCALDESA Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**